



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00537-00**

Asunto: Incorpora y pone en conocimiento.

Estados electrónicos: 127 del 12 de noviembre de 2020.

En atención al memorial del 06 de noviembre hogaño, se incorpora envió de notificación por aviso al demandado Wverney Gómez Zea realizada en debida forma, con resultado “negativo” de entrega.

Conforme a lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda nuevamente con el envío de la notificación por aviso al demandado teniendo de presente el **artículo 292 visto en armonía con el canon 291 en su numeral 4º del C.G. del P**, que dispone “*Cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada.*”

Lo anterior deberá de hacerlo en un termino no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 del C.G. del P.)

09

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ